

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Máster Universitario en Investigación en Ingeniería de Procesos Químicos
Universidad o Universidades solicitantes	Universitat Politècnica de Catalunya

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado de acuerdo con el Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por la COMISIÓN MÁSTER INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales del título correspondiente y estudiantes. En dicha evaluación también han participado expertos externos a la Comisión que han aportado informes adicionales a la misma. Los miembros de la Comisión y los expertos externos han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de dicha agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el mencionado Protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe provisional a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas. Una vez finalizado el periodo de observaciones a dicho informe, la Comisión de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación en términos **FAVORABLES**, considerando que:

MOTIVACIÓN

El Proyecto de Título presentado:

Criterio 1: Descripción del Título

Recoge una descripción del plan de estudios adecuada y coherente con la denominación propuesta. Asimismo, dicha Memoria aporta información suficiente y precisa sobre los efectos académicos del Título y sobre otros datos que facilitan el conocimiento de sus características básicas así como los procesos de matriculación y de expedición del Suplemento Europeo al Título.

Criterio 2: Justificación

Aporta diferentes evidencias que ponen de manifiesto su interés y relevancia académica y científica.

Criterio 3: Objetivos

Define unos objetivos pertinentes con la denominación del Título que se concretan en competencias propias de esta propuesta a lograr por los estudiantes.

Criterio 4: Acceso y admisión de estudiantes

Propone mecanismos y procedimientos accesibles para regular e informar con claridad al estudiante sobre las diferentes vías de acceso y admisión al Título, de los sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos y de los sistemas de orientación al inicio de sus estudios.

Criterio 5: Planificación de las enseñanzas

Presenta una planificación de la formación diseñada en coherencia con las competencias que se pretenden lograr, adecuada a la dedicación estimada de los estudiantes y ajustada a los sistemas de evaluación y calificación previstos.

Criterio 6: Personal académico

Especifica el personal académico y de apoyo necesario que resulta adecuado para favorecer la consecución de competencias que pretenden lograrse.

Criterio 7: Recursos materiales y servicios

Concreta los recursos materiales y servicios necesarios para el desarrollo de las actividades formativas previstas y adecuados para la consecución de las competencias que pretenden lograrse.

Criterio 8: Resultados previstos

Establece los resultados previstos del Título en forma de indicadores de rendimiento, explicando el procedimiento general para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes.

Criterio 9: Sistema de garantía de la calidad

Incluye un sistema de garantía de la calidad para la recogida y análisis de información sobre el desarrollo del plan de estudios.

Criterio 10: Calendario de implantación

Identifica un calendario adecuado de implantación del Título y concreta el modo en que los estudiantes de estudios existentes pueden adaptarse al nuevo plan de estudios, así como el mecanismo que permitirá a los estudiantes la superación de las enseñanzas una vez extinguidas. De igual modo, detalla las enseñanzas que se extinguen con la implantación del Título.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES:

Criterio 4: Acceso y admisión de estudiantes

Se debería aportar en la Memoria de solicitud la valoración de los requisitos de acceso de los estudiantes.

Se deberían incluir mecanismos adecuados y accesibles de información previa a la matriculación y procedimientos de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso con el fin de facilitar su incorporación a los estudios, ya que se incorporan los del programa de doctorado de dudosa eficiencia.

Se debería incluir una planificación orientativa para llevar a cabo las actuaciones recogidas en la memoria de apoyo y orientación a los estudiantes una vez matriculados.

Cuando se tenga aprobada, se deberían explicitar en la propuesta de manera clara y coherente con el Real Decreto los mecanismos de transferencia y reconocimiento de créditos de la universidad.

Criterio 5: Planificación de las enseñanzas

Se recomienda plantear un acercamiento a las materias más global, ya que se siguen incluyendo algunos contenidos demasiado concretos. La extensión del módulo de investigación es excesiva teniendo en cuenta la falta de dedicación temporal a otras materias, ya que dedicar el 50% de los créditos al estudio y planteamiento del trabajo a realizar, y posteriormente a la realización del Trabajo de Fin de Máster es difícilmente justificable.

Se recomienda reconfigurar la planificación temporal del primer cuatrimestre, pues además de los módulos puramente docentes se incluye parte del trabajo de investigación.

Se recomienda incorporar una organización temporal del plan de estudios por asignaturas. Sólo se indica una secuencia en que se han de cursar los módulos y la impartición en dos cuatrimestres.

Se deben incluir para las acciones de movilidad una planificación, mecanismos de seguimiento, evaluación, asignación de créditos y reconocimiento curricular adecuados.

Se deberían relacionar las actividades formativas propuestas con las competencias específicas de las materias, ya que sólo se relacionan con las competencias transversales que debe adquirir el estudiante.

La propuesta debería aportar información acerca de los mecanismos de información, acogida, apoyo y orientación a los estudiantes que participan en los programas de intercambio.

En Madrid, a 25/03/2009
LA DIRECTORA DE ANECA



Gemma Rauret Dalmau